


Res. del Junta de 44 de Julio de 1898

- J. Rector
- J. D. Gonzalez y Jimenez
- J. D. Ramos y Rebales
- J. D. Nieto
- J. D. Riva Otero

Se acuerdo en dña. junta q. se informase acerca de la exposi-
cion del Sr. D. Antonio Fernandez Puente segun el caso
del 1.º Sr. Ramos y Rebales, y q. se encargase dho. Sr. de la
redaccion del informe

J. Marcos
R. M.

J. Riva Otero
Secd.


AVSA



Mr. James G. H. ...

The records in this ...

James G. H.

Printed by ... 1833



Votos de la Junta del 14 de Julio de 1838 celebrada con objeto de
informar acerca de una solicitud del D.^o Antonio Fernandez Puente 2

J.^o de la Junta

J. ~~del~~

J. D.^o Jimenez q.^o se informe segun el acuerdo del Claustro

J. D.^o Ramos Rebales q.^o se aleguen las razones siguientes en el informe.
1.^o q.^o la dotacion del D.^o Puente es oratoria atendida la q.^o ~~era~~ ^{fulvieron} los
demas encargados 2.^o q.^o se le da dotacion fija porq.^o la Universidad cree q.^o
este encargo duraria mas atendida la ~~dispo~~ ^{disposicion} del Claustro si
no proveyer esta i^oterin no se observase el nuevo plan de estudios 3.^o
q.^o algunos Catedraticos en propiedad y Substitutos a catedras tienen menos renta

J. D.^o Nieto voto del D.^o Ramos y q.^o ^{retenga} presente lo q.^o dice
el informe de la Junta de hacienda q.^o cuando se encargo al D.^o Puente la
secretaria

J. D.^o Riva Otro igual voto

J. Rector el mismo voto

q.^o el D.^o Ramos Rebales se encargue de redactor el informe



3
Excmo. Sr.

El R.º y Junta comisionada por el Claustro para informar á V. E. segun la orden de 4 de Julio, sobre la solicitud del Sr. D.º D.º Antonio Fernandez Puente encargado de la Secretaria, reducida á q.º se le complete la dotacion hasta la cantidad q.º disfrutaron sus antecesoros, para á manifestar á V. E. las razones q.º militan para no acceder á la gestion.

Hace tres ó mas años q.º la Universidad esta experimentando un nuevo plan, q.º al mismo tiempo q.º arregle la enseñanza, disponga lo conveniente sobre las cosas secundarias, y es indispensable para el regimen del establecimiento, por cuya razon conforme han ocurrido las vacantes de Catedras se ha suspendido su provision, encargadas á substitutos, por no dar ocasion á cesantias, si algunas se suprimian en lo sucesivo, ya se deja conocer el perjuicio q.º en esto experimentan los q.º se hallan en disposicion de optar á ellas, y es perjuicio, q.º conociendo nace de un estado de interinidad, toleran con prudencia, por q.º es no es dable tomar otro camino: lo q.º ha sucedido en las Catedras acaece con la Secretaria; cuando vacó en el año de 1836, el Claustro, coniguiente á lo acordado en otras vacantes, resolvió nombrar no un secretario interino, ó vice secretario, si no un encargado de la Secretaria, diferencia q.º siempre se ha reconocido, aplicando la voz encargado al Sr. D.º q.º en vacante, la de encargada y la de vice en alguna rara ocasion á el

oficial ó dependiente q. habiendo Secretario se ha-
bilitaba por el Claustro para cuando este accidental-
mente no podia desempeñar alguna funciones:
recayendo por votacion vigorosa el encargo de la
Secretaria en el Sr. D. Hernandez. Puesto na-
da se determinó por entonces respecto á dotacion:
la practica de la Universidad en iguales casos
ha sido de ~~requer~~ conceder á el Sr. D. encargado, des-
pues de concluir su comision y una gratificacion ó
agrasajo q. nunca ha excedido de tres mil d. á el
año, sin aplicarle los d. ó. eventuales q. que-
daban á favor de la Corporacion atendida la
penuria de sus rentas; por esta suerte han pa-
sado Catedraticos de termino jubilados: traman-
vido como un año de vacante y por averendarse
q. ~~en~~ duraria muchos mas por las causas
tocadas al principio, se trató de fijar el exor-
dito ó honorario del Sr. D. D. Antonio, y vista
la practica de q. va echo merito, apenas de-
ser aun mas critica. la enarez de fondos, se le
asignaron cuatrocientos ducados, cantidad muy
escasiva á la retribucion de otras ocasiones, y
q. no hay motivo alguno para aumentar si
se atiende á q. un Catedratico de Instituciones
Filosoficas solo percibe 4000 d. el Substituto
1000, aquel en facultad mayor 5000, y en el 1500,
de donde igualmente se colige la gran dife-
rencia q. siempre hay entre los destinos en
propiedad, ó interinos, y por eso tampoco cho-
cava, q. el oficial de la Secretaria en propie-
dad disfrute ^{los mismos} 4400 d. y el Sr. encargado 4400.

Tambien es digno de observarse q. ~~el~~



4
a tiene el Secretario, como uno de los dependien-
tes, ciertas obligaciones o servicios de q. por
decoro se halla relevado el Sr. D. encargado como
lo han sido los de igual clase, por ^{lo usual} ~~esta~~ tam-
poco debe ser tanta su dotacion como la de los
propietarios.

Finalmente ~~tampoco~~ ^{no} se puede desconsi-
derar el derecho q. asiste a la Universidad para
despedir a sus dependientes ~~en~~ ^{en} todos los años en
el dia de S.º Lucas, y aunque por decoro no sea
esto aplicable, cuando un Sr. D. esta encargado de
la Secretaria, a lo menos tiene la facultad de
decirlo, q. si no le agrada la dotacion, puede re-
nunciar el encargo ~~de~~ ^{ya un} ~~de~~ ^{cuando na-}
da se le diga, ^{oportunamente} puede dejarlo.

Conociendo sin duda, el pers. de todas es-
tas razones el Sr. D. D.º Tutorio Ferrnandez
Puente, manifestó verbalmente en el Clau-
stro del 13 del corriente, q. si le fuera dado ve-
tirar su solicitud lo verificaria.

Los ^{motivos} tales son Excmo. Sr. los ~~del~~ q.
asiste en el R.º y Claustro para juzgar extem-
poranea, e infundada, la solicitud sobre q. se
le manda ^{mas} inferir, y no deducir q. los mismos
influyan ^{para} ~~de~~ ^{la} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
Excmo. Sr.

Dios que. a V. E. en la Sala
manca, Lic. 13. de Julio de 1838
Excmo. Sr.

B. d. M. D. V. E.,

Dr. Mig.º Martin = Rector = Dr. Juan Gon.º Almenara = D.
Salvador Ramon = Dr. Inso de la Riva & Hero



Inferme de la P. Ma. conquis
del S. de la P. de la P. de la P.
a la cap. de la P. de la P.
de la P. de la P.